



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Septiembre 2026
JUSTIFICACIÓN	La Dirección Operativa de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS frente a la realización de actividades de Promoción de la Salud y gestión del riesgo, articula procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de Salud Pública, al igual que mecanismos de vigilancia y control y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, razón por la cual se hace urgente y necesario garantizar la ejecución de actividades en diferentes áreas, a fin de responder oportunamente las acciones de obligatorio cumplimiento contempladas en la legislación sanitaria respectiva. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del SGSSS en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS que formule la nación, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1035 de 2022, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en la nueva constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos 10 años. Dentro de las competencias del Distrito en materia de Salud Pública está la de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, así como vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, residuos sólidos y olores ofensivos, vigilar la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire, formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. El subprograma de Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para consumo humano y de diversión del Distrito de Cartagena debe cumplir con lo estipulado en la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias conocido como Código Sanitario Nacional”, Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”, Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” y demás normas reglamentarias. De igual modo la Resolución 518 de 2015 tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Igualmente, establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la misma resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El modelo de desarrollo en los últimos siglos ha conducido a mejorar la calidad de vida de la población, pero igualmente ha ocasionado problemas de deterioro del ambiente que trae profundos efectos en la salud humana, principalmente en grupos vulnerables afectados por la pobreza como lo son los niños y ancianos. El problema radica en el riesgo de enfermar y/o morir por el impacto de factores de riesgo ambiental que involucra entre otros factores, enfermedades de origen hídrico, aquellas en las que el agua de uso y consumo se pueda convertir en un vehículo para transportar algunos agentes etiológicos que pueden finalmente afectar la salud de las personas ya sea a través del consumo o contacto primario, entre los que podemos nombrar: los virus, bacterias, parásitos, hongos, entre otros.

La geografía ha sido muy benévola con la ciudad de Cartagena al permitirle nacer a orillas del Mar Caribe con influencia del río Magdalena a través del Canal del Dique lo que le ha facilitado crecer como puerto o punto de entrada. El Distrito de Cartagena de Indias posee un aeropuerto internacional, muchos terminales marítimos internacionales por los cuales en determinado momento pueden permitir el ingreso de microorganismos de gran interés sanitario que se hace necesario captar y controlar oportunamente.

El agua para el consumo humano en la ciudad de Cartagena es suministrada a la población por medio de concesión con la empresa privada Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. A fecha de noviembre de 2024 Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, cuenta con un buen suministro de agua potable con una cobertura total a la población del Distrito de Cartagena del 91.68% y una cobertura total en el Área de Prestación de Servicios APS del 99.98% (*Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, noviembre 2024*).

En el área urbana, las zonas sin coberturas de acueducto se deben a los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, de difícil acceso, zonas de invasión y de ubicación de personas en desplazamiento, donde no hay legalización de lotes y dificulta la instalación de redes para suministro de agua potable.

La baja cobertura de acueducto en el área corregimental y la zona insular es debido principalmente a la falta continua de políticas públicas y voluntad política de las administraciones en la toma de decisiones para la instalación de redes de acueducto que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población especialmente niños (as), adultos mayores y mujeres embarazadas, entre otros, que habitan en las islas de Tierra Bomba, Barú, Isla Fuerte, Archipiélago de San Bernardo, Islas de Rosario, en el área continental las veredas de Palmarito, La Europa, Arroyo de las Canoas, Púa y Bajo del Tigre; Zonas de alto riesgo Lomas de Marión, Lomas de Peyé, Parte de los Barrios Pozón, Mandela, Olaya, Lo Amador, Nariño y San Francisco.

La deficiencia en el suministro de agua potable sobre todo en zonas de Invasión y el área rural corregimental e insular de Cartagena de Indias, obliga a estos habitantes almacenar el agua en tanques públicos y privados, utilizar vehículos de transporte terrestre y acuático para llevar el agua potable hasta estos lugares aumentando el riesgo de la incidencia de enfermedades de transmisión hídrica como la Enfermedades Diarreicas Agudas (E.D.A), Hepatitis A, Dengue, Leptospirosis, entre otras.

De igual manera, existen en la ciudad más de 350 piscinas y/o estructuras similares inscritas ante el DADIS que prestan servicios de diversión, playas a orillas del mar Caribe usadas como balnearios por visitantes y nativos, que podrían también convertirse en vehículo transmisor de algunos agentes infecciosos.

Es obligación de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) elaborar y ejecutar el Plan de muestreo los 12 meses del año para la vigilancia de la calidad del agua suministrada por la Persona prestadora, de acuerdo con las frecuencias

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
---	--

	definidas en la Resolución 2115 de 2007, reportando a la persona prestadora y al SIVICAP los resultados de los análisis según lo estipulado Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, en el ABECÉ de Agua, Saneamiento Básico, y Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras actividades y en las Orientaciones Operativas de salud ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social. Las ETS deben elaborar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, de acuerdo con los criterios de salud pública establecidos en el artículo 12 de la Resolución 4716 de 2010 y reportar su estado de avance en el Sistema de información para la Vigilancia del Agua Potable - SIVICAP. También las ETS deben reportar al SIVICAP los resultados de la vigilancia sanitaria realizada a los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, con el fin de calcular el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua (IRCA), el Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento para Consumo Humano (IRABA), Buenas Prácticas Sanitarias (BPS), y la generación de las Certificaciones Sanitarias de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano según lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano” y en las Orientaciones Operativas de salud ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social. Según lo anterior y teniendo en cuenta que se debe contratar la ejecución del componente de gestión de insumos de interés en Salud Pública, mediante la adquisición de reactivos, insumos y equipos requeridos para la toma y análisis físicoquímico y microbiológico en el laboratorio e in situ de muestras de agua para vigilancia y diagnóstico en el Distrito de Cartagena, según lo estipulado en la Resolución 2115 y en el decreto 1575 de 2007, se hace necesario la contratación de un (1) operador idóneo para la adquisición de éstos. Se estructura la presente necesidad, para lograr cumplir con las metas del plan desarrollo y del proyecto de inversión viabilizado.
FUENTE DE RECURSOS	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA - \$72.037.500 1.2.1.0.00-001 - ICLD - \$86.000.000
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.1903.0300.2024130010086
CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
LINEA ESTRATEGICA	Seguridad Humana
PROGRAMA	Salud Pública
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CODIGO BPIN	2024130010086
META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	Realizar anualmente dos mil cien (2.100) tomas de muestras de agua y visitas a objetos de interés de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) de la calidad del agua para consumo humano y de diversión.
META PROYECTO	Realizar anualmente dos mil cien (2.100) tomas de muestras de agua y visitas a objetos de interés de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) de la calidad del agua para consumo humano y de diversión.
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	Recolectar 900 muestras de agua de vigilancia y 300 de diagnóstico para análisis físico-químico y microbiológico en el marco del IVCS.
CONCEPTO (Objeto Contractual)	Contratar la ejecución del componente de gestión de insumos de interés en Salud Pública, mediante la adquisición de reactivos, insumos y equipos requeridos para toma y análisis de muestras de agua.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
--	--

VALOR	\$158.036.338,333
-------	-------------------

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO					
ÍTEM	NOMBRE DEL REACTIVO, INSUMO Y EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja de Colilert 24 Horas	Caja x 200 unidades	3	\$14.556.873,333	\$43.670.620,000
2	Comparador de Colilert	Frasco x 10 ml	1	\$343.196,000	\$343.196,000
3	Agar TCBS	Frasco x 500 g	1	\$1.429.229,667	\$1.429.229,667
4	Peptona universal	Frasco x 500 g	1	\$3.133.428,667	\$3.133.428,667
5	Agar Cromocult para determinar coliformes	Frasco x 500 g	1	\$8.440.432,000	\$8.440.432,000
6	Filtros de Membrana de nitrato de celulosa (éster mixto de celulosa) con tamaño de poro 0,45 µm y diámetro 47 mm en empaque individual y estéril.	Caja x 100 unidades	2	\$175.247,333	\$350.494,667
7	Cajas de petri Desechables Estériles 90 x 15 mm	Paquete x 20 unidades	3	\$58.230,667	\$174.692,000
8	Cajas de petri Desechables Estériles 50 x 15 mm	Paquete x 20 unidades	1	\$100.118,667	\$100.118,667
9	Cepa E. coli ATCC 25922 pase 2	Paquete x 2 unidades	1	\$4.266.300,000	\$4.266.300,000



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

10	Cepa Pseudomonas Aureginosa ATCC 9027 pase 2	Paquete x 2 unidades	1	\$4.252.500,000	\$4.252.500,000
11	Klebsiella variicola ATCC 31488 pase 3	Paquete x 2 unidades	1	\$950.600,000	\$950.600,000
12	Material de referencia de pH 4	Frasco x 1000 ml	3	\$244.346,667	\$733.040,000
13	Material de referencia de pH 7	Frasco x 1000 ml	3	\$297.024,000	\$891.072,000
14	Material de referencia de pH 10	Frasco x 1000 ml	3	\$319.713,333	\$959.140,000
15	Material de referencia de Conductividad de 147 µS/cm	Frasco x 1000 ml	1	\$3.103.202,667	\$3.103.202,667
16	Material de referencia de Conductividad de 1413 µS/cm	Frasco x 1000 ml	1	\$993.253,333	\$993.253,333
17	Material de referencia de Calcio/Dureza Total (Como CaCO3) de 100mg/L	Frasco x 1000 ml	1	\$5.585.860,000	\$5.585.860,000
18	Material de referencia de Turbiedad de 0,1 NTU, celda para equipo TB 250 WL marca LOVIBOND	Unidad	1	\$624.631,000	\$624.631,000
19	Material de referencia de Turbiedad 1,0 NTU, celda para equipo TB 250 WL marca LOVIBOND	Unidad	1	\$1.067.747,333	\$1.067.747,333
20	Material de referencia de Turbiedad 10 NTU, celda para equipo TB 250 WL marca LOVIBOND	Unidad	1	\$1.939.462,000	\$1.939.462,000
21	E.D.T.A 0.1M	Frasco x 1000 ml	1	\$344.306,667	\$344.306,667
22	Nitrato de Plata 0.0141 N	Frasco x 1000 ml	1	\$1.044.859,667	\$1.044.859,667
23	Cromato de Potasio 5%	Frasco x 500 ml	1	\$830.540,667	\$830.540,667



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

24	Buffer Amoniacal	Frasco x 1000 ml	1	\$1.039.584,000	\$1.039.584,000
25	Kit para la determinación de Manganeseo, Manganese Reagent Set, LR, PAN, F10 ml, Marca HACH, Rango de medición 0.006 - 0.700 mg/L Mn, compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.	Kit (Cada kit contiene Reactivo de cianuro (2122326) 50 ml, Ácido ascórbico (1457799) 50 sobres en polvo para 10 ml, Solución indicadora PAN (2122426) 50 ml), Marca HACH.	4	\$2.502.966,667	\$10.011.866,667
26	Reactivo en polvo para la determinación Hierro, Ferrover, F10 ml, Rango de medición 0,02 - 3,00 mg/L Fe, compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.	Bolsa X 100 sobres MARCA HACH	4	\$7.392.438,667	\$29.569.754,667
27	Reactivo en polvo para la determinación de nitrito, Nitriver 3, F10ml, Marca HACH, Rango de medición 0,002 - 0,300 mg/L NO ₂ --N, compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.	Bolsa X 100 sobres MARCA HACH	4	\$1.514.989,000	\$6.059.956,000
28	Reactivo en polvo para la determinación de sulfato, Sulfaver 4, F10ml, Marca HACH, Rango de medición 2 - 70 mg/L SO ₄ , compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.	Bolsa X 100 sobres MARCA HACH	4	\$1.163.463,000	\$4.653.852,000
29	Reactivo en polvo para la determinación de sulfato, Nitriver 5 Nitrate Reagent, F10 ml, Marca HACH, Rango de medición 0.1-10mg/L NO ₃ -N,	Bolsa X 100 sobres MARCA HACH	4	\$1.951.282,667	\$7.805.130,667



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

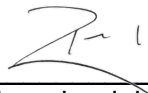
	compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.				
30	Reactivo en polvo para la determinación de fosfato, PhosVer 3, F10ml, Rango de medición 0.02 - 2.50 mg/L PO4, compatible con el equipo Espectrofotómetro DR6000 Marca HACH.	Bolsa X 100 sobres MARCA HACH	4	\$1.287.262,667	\$5.149.050,667
31	Ácido Sulfúrico 0.5 mol/L (0,1N)	Frasco x 500 ml	1	\$295.120,000	\$295.120,000
32	Hidróxido de Sodio Solución 1 N	Frasco x 1000 ml	1	\$293.216,000	\$293.216,000
33	Solución de reactivo para la determinación de Fluoruro con Spands - Spadns Fluoride Reagent Solution, Marca HACH, Rango de medición	Frasco X 1000 ml MARCA HACH	1	\$1.190.119,000	\$1.190.119,000
34	Hipoclorito de Sodio al 5%	Pimpina o bidón x 20 litros	1	\$313.842,667	\$313.842,667
35	Frasco plástico cilíndrico campana farmacéutico o jarabero con tapa color ámbar	Frasco x 500 ml	16	\$2.776,667	\$44.426,667
36	Cloruro de Potasio (KCL) 3M	Frasco x 500 ml	1	\$533.754,667	\$533.754,667
37	Reactivo en polvo para la determinación de Cloro Libre DPD para Muestras 10 ml - Marca HACH, compatible con el equipo Colorímetro Pocket DR 300, LPV445.97.00110, Marca HACH.	Bolsa o frasco plástico x 1000 sobres	1	\$5.644.963,333	\$5.644.963,333

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
---	--

38	Rollo X 500 Etiquetas adhesivas blancas de 100 mm x 100 mm	Rollo x 500 unidades	1	\$202.974,333	\$202.974,333
TOTAL					\$158.036.338,333



Solicitante/Coordinador Proyecto
Nombre: **JAMES KARRINTON IDÁRRAGA MIRA**
Cargo: Profesional Universitario Área Salud DADIS



Ordenador del Gasto
Nombre: **RAFAEL NAVARRO ESPAÑA**
Cargo: Director DADIS



Solicitante
Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Directora Operativa de Salud Pública DADIS